

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

03.fres de noviembre del 2021.

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL AREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Pleno	SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Ciudadano	JOSÉ ALEJANDRO PAZ MENDOZA Secretario de Comisionado

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	compra	Compra de boletos de avión	Compra de vuelo ida y vuelta, saliendo de GDL- MTY el 09 nueve de noviembre de 2021 a las 07:54 horas, regresando de MTY-GDL el 09 nueve de noviembre del citado año a las 20:55 horas.	311	80,800.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

09 nueve de noviembre de 2021

C.A. \$6,000.-

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

EL USO DE LAS REDES SOCIALES DIGITALES EN EL SECTOR PÚBLICO

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra de los boletos de avión de ida y vuelta , para el Comisionado Salvador Romero Espinosa, para asistir como expositor en el webinar: "El Uso de Redes Sociales Digitales en el Sector Público" el 09 nueve de noviembre del presente año, organizado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León .

SOLICITA

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Ciudadano

AUTORIZA

Graciela Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Sblano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas



COMPRA DE VUELOS 09 NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO

1 mensaje

José Alejandro Paz Mendoza <jose.paz@itei.org.mx>
Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>
Cc: Adán Rodrigo Solano Cota <adan.solano@itei.org.mx>

3 de noviembre de 2021, 12:13

Esperando se encuentren muy bien me permito enviarle el presente correo para solicitarle la compra de los vuelos correspondientes para que el Comisionado Salvador Romero Espinosa viaje a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León el día 09 nueve de noviembre del presente año, por lo que, para que pueda asistir conforme a su agenda se requieren con lo siguiente:

Nombre: Salvador Romero Espinosa
Salida GDL-MTY: Martes 09 nueve de noviembre a las 07:54 horas.
Regreso MTY-GDL: Martes 09 nueve de noviembre a las 20:55 horas.
Equipaje: De mano.

Me permito adjuntarle mi sugerencia de vuelos.

Guadalajara ↔ Monterrey

Ida y vuelta · 1 · Clase turista

Realizar seguimiento de precios
Supervisa el precio más bajo disponible para este itinerario y recibe alertas de precios y sugerencias de viaje por correo electrónico



VUELO DE IDA · 9 NOV.





07:54 → 09:20
GDL MTY
Directo · 1 h 26 min · Volaris





VUELO DE REGRESO · 9 NOV.





20:55 → 22:25
MTY GDL
Directo · 1 h 30 min · VivaAerobus



Sin más por el momento, quedo atento para cualquier duda o comentario al respecto.

volaris

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de salida de

Guadalajara a Monterrey

Precios regulares

Precios vclub

Pasajeros

1 Adulto

7:54 AM

1h 20min
Sin escalas

9:20 AM

Via 014 Operado por Volaris Mexico

Detalles

\$154 MXN

\$63 MXN

9 Asientos disponibles



9:09 AM

1h 20min
Sin escalas

10:35 AM

Via 078 Operado por Volaris Mexico

Detalles

\$154 MXN

\$63 MXN

8 Asientos disponibles



7:51 PM

1h 20min
Sin escalas

9:17 PM

Via 046 Operado por Volaris Mexico

Detalles

\$154 MXN

\$63 MXN

5 Asientos disponibles





Guadalupe

Monterrey

09 nov.

Vuelo sencillo

1 adulto

[Modificar](#)

[Ayuda](#)

[Iniciar sesión](#)

08:27

GDL

MEX, 1h 5m

MTY

12:44

1 escala, 4h 17m

Conectando en MEX

[Detalles](#)

Desde
\$2,289
MXN

TU no incluido ?



-27:35

10:18

GDL

MEX, 1h 15m

MTY

14:44

1 escala, 4h 26m

Conectando en MEX

[Detalles](#)

Desde
\$2,289
MXN

TU no incluido ?



-17:35

11:16

GDL

MEX, 1h 20m

MTY

15:44

1 escala, 4h 28m

Conectando en MEX

[Detalles](#)

Desde
\$2,289
MXN

Comenta

15 **VIVA** **GDL** **MTY**

Sencillo 9 nov. 1 Adulto Editor

(+) MXN



9:10 AM **10:40 AM**
GDL MTY

Duración
1h 30m
Tipo
Directo
Detalles ▾

159\$
MXN /

1:20 PM **2:50 PM**
GDL MTY

Duración
1h 30m
Tipo
Directo
Detalles ▾

229\$
MXN /

6:45 PM **8:15 PM**
GDL MTY

Duración
1h 30m
Tipo
Directo
Detalles ▾

99\$
MXN /

11:10 PM **12:40 AM**
GDL MTY + 1 día

Duración
1h 30m
Tipo
Directo
Detalles ▾

99\$
MXN /

8:05 AM **1:45 PM**
GDL MTY

Duración
5h 40m
Tipo
Conexión
Detalles ▾

1,786\$
MXN /

7:55 AM **1:45 PM**
GDL MTY

Duración
5h 50m
Tipo
Conexión
Detalles ▾

1,786\$
MXN /



Tu opinión

volaris

Elige tu vuelo de salida de

Monterrey a Guadalajara

Español / \$ MXN ▾

Regístrate

Iniciar sesión

Precios regulares

Precios vclub

Pasajeros

1 Adulto

7:10 AM

1h 25min
Sin escalas

8:39 AM

V4 677 Operado por Volaris México

Detalles

\$65 MXN

\$63 MXN

8 asientos disponibles



5:52 PM

1h 25min
Sin escalas

7:21 PM

V4 677 Operado por Volaris México

Detalles

\$65 MXN

\$63 MXN

9 asientos disponibles



10:08 PM

1h 25min
Sin escalas

11:37 PM

V4 615 Operado por Volaris México

Detalles

\$65 MXN

\$63 MXN

10 asientos disponibles





Monterrey

Guadalupe

03 nov

Vuelo sencillo

1 adulto

[Modificar](#)

[Ayuda](#)

[Iniciar sesión](#)

11:48

MTY

MEX, 35m

15:23

GDL

1 escala 3h 35m

Conectando en MEX

[Detalles](#)

TUA no incluido



Desde
\$2,294
MXN

10:41

MTY

MEX, 40m

14:23

GDL

1 escala 3h 42m

Conectando en MEX

[Detalles](#)

TUA no incluido



Desde
\$2,294
MXN

19:47

MTY

MEX, 35m

23:29

GDL

1 escala 3h 42m

Operado por varias aerolíneas

Conectando en MEX

[Detalles](#)

TUA no incluido



Desde
\$3,442
MXN

Comenta

15 VIVA ● ● MTY ➔ GDL

Simple 9 rows 1 Adulto Editor

(+) MXN



7:00 AM ● ● ● ● ● 8:30 AM
MTY GDL

Duration 1h 30m Tipo Directo Detalles ▼

Promo

49\$
MXN / ●

11:10 AM ● ● ● ● ● 12:40 PM
MTY GDL

Duration 1h 30m Tipo Directo Detalles ▼

159\$
MXN / ●

4:30 PM ● ● ● ● ● 6:00 PM
MTY GDL

Duration 1h 30m Tipo Directo Detalles ▼

89\$
MXN / ●

8:55 PM ● ● ● ● ● 10:25 PM
MTY GDL

Duration 1h 30m Tipo Directo Detalles ▼

Promo

49\$
MXN / ●

7:10 PM ● ● ● ● ● 11:50 PM
MTY GDL

Duration 4h 40m Tipo Conexión Detalles ▼

796\$
MXN / ●

6:00 AM ● ● ● ● ● 11:35 AM
MTY GDL

Duration 5h 35m Tipo Conexión Detalles ▼

3 asiento(s) disponible(s)

1,176\$
MXN / ●

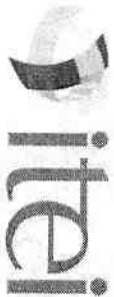


"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-MTY-GDL PARA EL COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA"		
FONDO REVOLVENTE	O.S. 1661/2021	
FECHA	MIÉRCOLES 03 DE NOVIEMBRE DE 2021	

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-MTY-GDL PARA EL COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA"	VOLARIS	AEROMEXICO	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-MTY 09/11/2021 a las 07:54am	\$624.00	NO CUENTA CON VUELO DIRECTO	NO CUENTA CON VUELO EN HORARIO SOLICITADO
TOTAL/ASIENTO		\$1,179.00		

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-MTY-GDL PARA EL COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA"	VOLARIS	AEROMEXICO	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: MTY-GDL 09/11/2021 a las 20:55pm	NO CUENTA CON VUELO DIRECTO	NO CUENTA CON VUELO DIRECTO	\$439.00
TOTAL/ASIENTO				\$1,134.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **166**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **03/11/2021**
Mes de suministro **NOVIEMBRE**

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.**
R.F.C. **CVA041027H80** CLAVE ITEI: _____
DOMICILIO **ANTONIO DOVALI JAME TO TORRE 813, COL. ZEDEC ED SANTA FE, ALVARO OREGON CD, MEXICO, C.P. 01210**
AGENTE DE VENTAS **TEL / FAX: 01-52(55) 1102-8000**
CORREO ELECTRONICO **notificaciones@vuela.volaris.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA **1 DIA**
SERVICIO SOLICITANTE **PONENCIA COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA**
CONDICIONES DE PAGO **PAGO TARJETA BANCARIA**
EVENTO **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo GDL-MTY, para el Comisionado Salvador Romero Espinosa.	Itinerario: Ida: GDL-MTY, el día martes 09 de noviembre de 2021, a las 07:54am.	\$633.00	\$633.00

OBSERVACIONES

Compra de boleto de avión para que el Comisionado Salvador Romero Espinosa, asista como expositor en el webinar: "El uso de Redes Sociales Digitales en el Sector Público", organizado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

CANTIDAD EN LETRA:

(UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL: \$633.00
DESCUENTO: \$0.00
TUA: \$445.00
IVA: \$101.00
TOTAL: \$1,179.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

ELABORÓ

ADAM RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ

COORDINADOR DE FINANZAS

VO. BO.

GRISelda PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-060327-GS3 AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Condiciones contractuales de compraventa que celebran con una parte el Organismo Público Autónomo "Centro de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidencial del organismo, a quien se le denomina **EL INSTITUTO**, y con otra parte, autorizada la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que la orden de servicio de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte, la persona física o jurídica, denominada **EL PROVEEDOR**, los cuales obtiene bajo las siguientes condiciones:

FALTA EL CASO DE CONTRATO - La concreción del (no) negocio que se realiza en el curso del proceso negociador, tras el cual se celebra el contrato, por lo que la parte se obliga a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. El tiempo que el "INSTITUTO" tarda a "EL PROYECTOR" como material, así en moneda nacional por la cantidad que se recibe al frente del presente contrato, más los intereses y gastos que se devían del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TECNERA DE LA FOLIA DE PLAGO. El caso se resumió una vez por las líneas de un servicio comunicado en el presente con una breve lista verificada por recibidos a estos servicios por "EL INSTITUTO". Debe tenerse en cuenta que el caso de 15 minutos debe haberse ocurrido a la estructura de los temas y el artículo de "EL INSTITUTO" se firmó en la Confederación de Escuelas Nacionales. Dicha firma por ser necesaria, debía contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el tema o artículo. Para recibir el caso personal, es indispensable que estuviera en tránsito y fuera la documentación que se las presentará por el subalterno. Los días de curso a recordarse están establecidos en los días 05, 09 y 19 de diciembre de cada mes, teniendo en cuenta EL PROYECTO para servicios pertenecientes a la Secretaría con las reuniones de los viernes en caso de ser necesario. Cuando se hubiera pasado la disponibilidad mencionada, EL INSTITUTO podrá emitir el plazo más al caso a 30 minutos de haberlo.

Es el caso que "EL PROTECTOR" ante lo que ahora "EL INSTITUTO" anterior, podría decirse por concepto de anticipo, hasta en 50% (cincha por ciento) del importe total de la orden de compra entre del I.T.A., para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía bancaria por una cantidad equivalente con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de compra de cheque certificado, y efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la Sección I del Art. 43 del Reglamento para los Administrativos y Empleados del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", donde será resguardada hasta por el resto del contrato anterior, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega

CLARIFIKA DEL ALUGAR, RECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - **EL PROTECTOR.** "Se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato durante el tiempo de entrega establecido en el contrato del presente documento, mismo que contraerá a partir del día siguiente en que ha sido otorgado, del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características señaladas en el mismo y todo podrá ser modificado, previa autorización por escrito por ambas partes". **EL INSTITUTO.** Es una de las instituciones que se compromete a la estabilidad en la clarificación de la entrega del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTIA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - **EL PROTECTOR.** garantiza que los bienes y/o servicios objeto de este contrato se encuentran en óptimas condiciones de calidad y assume la responsabilidad por defectos o vicios que se presenten durante el periodo de uso de los bienes y/o servicios.

CEXIA DE LA INFORMACIÓN. «La parte está de acuerdo en que toda la información que se recolectare al curso de la vida de la persona o en el momento del presente contrato, será el patrimonio que beneficiará los hijos en materia de transmisión y acceso a la información pública, de todos los actos y disposiciones dictadas por el Estado. Si la información se considera protegida por algún artículo, la otra parte se compromete a violarla y destruirlo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga».

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. «El PRO-EDEOP no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral, ya sea por sí o con ayuda, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se emiten en los términos del presente contrato, que son parte de la conformidad expresa de EL INSTITUTO».

OCULTA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. — EL "PROTECTOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que alguna de las marcas o patentes sobre las que se funda el autor, al transmitir los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, no sea de las **MIL MARCAS LABORALES**. — EL "PROTECTOR" asume con los medios necesarios para hacer frente a sus obligaciones y deudas con el personal destinado para la gestión del bien y/o servicio, después de haber asumido de él y/o que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse al "INSTITUTO", como acreedor sujeción o obligado, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo por lo que queda expresamente establecido que EL "PROTECTOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reserva ninguna

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I.
DE C.V.

MAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

derivado a las participaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" obtenga a su plenitud por cualquier vía, cuando los datos de los beneficiarios que se deriven de las participaciones obtengan como "EL PROYECTO" y el personal cuya función sea trasladarse, cuando existan obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROYECTO" rechace en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o si se demuestran deficiencias de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar al bien y/o servicio con su aceptación en el presente, obligaciones "EL PROYECTO" a reintegrarlo o correctarlo en un periodo no mayor a 5 días hábiles, sin que esto extinga la prestación contractualmente pactada.

1. Cuando el PRO-ELIOP, contraventa las disposiciones que establece el Parlamento para las Adquisiciones del Interior de Transparencia e Información Pública de fallos y demás disposiciones en la materia.

ii. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

Que "EL PRO FIEBOP" no es una herramienta de gestión de la información, sino una herramienta de gestión de la información.

para los efectos o para de caracterización y especificaciones distintas, y para de mayor calidad a la medida de otro caso. "EL INSTITUTO" podrá ser por presunción el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por correo a "EL PROYECTOR" señalándole sobre la causa y la que incumbe para la resolución de ésta, sobre el cumplimiento de la aplicación de la misma con carácter de que para el caso correspondiente.

El reconocimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se le describen de cada una de las cláusulas del presente instrumento público.

El mutuo consentimiento de las partes cocontractantes

DECIDIA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES.— En caso de que "EL PRODUCTOR" intentó con la entrega del bien v. o servicio, no

[illegible][illegible]

El caso de la mesa con susal con la derivada de la tarifa de comensal y o no cobrada podrá ser resuelta después a la corte del INSTITUTO, por aplicación de derecho en la decisión por el mismo tipo de la sección derivada del para reconocido por EL INSTITUTO a través de la Comisión de Finanzas. En caso que EL PROTECTOR no haya reconocido nada en el caso el mismo de la sección a la que se haya expresado se remitirá a la Secretaría de Hacienda del Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de mesa con sual, no se aceptará cobro de cobro como pago.

Administración, Pláticas de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco se encuentran, a fin de que sea actualizado como resultado para verse a cobro en el Estado de Jalisco.

DECIDIA TERCERA DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifestaron que para la investigación y cumplimiento de este contrato, así como para el trabajo en todo aquello que no este previamente establecido en el presente por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, acortándose a lo que se establezca en la modificación de los Títulos, el Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana Jalisco, manifestando por lo tanto, al fin de este que surge de su documento presente y fuese las partes correspondientes.

DECLARA CUMPLIR, FIRMA DEL CONTRATADO. Pagaré estrictamente las partes que este contrato podrá ser alterado de manera unilateral mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

[illegible]



¡Gracias por volar con Volaris!

Su reserva ha sido completada exitosamente
Puedes modificarla en Mis viajes.

✓ Código de reservación

D721GF

Salida: 9 noviembre, 2021
Viaje sencillo
GDL - MTY

¡Guarda tu información para tus futuros viajes!

Email

proveedores@itei.org.mx

Crea tu perfil

Itinerario



Vuelo GDL- MTY/Y4 614

Operado por Volaris México

Vuelo de salida : Martes, 9 noviembre, 2021

Cambiar el vuelo

GDL

07:54 AM

MTY

09:20 AM

Sin escalas
Detalles

Y4 614 Operado por Volaris México

Para consultar, agregar servicios especiales o cambiar tu reservación visita 'Mis viajes'.

[Ir a mis viajes](#)

Información de clientes

GDL - MTY
Salida

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Adulto 1 , Contacto

equipaje

- 🧳 1 objeto personal
(debe caber debajo del asiento frente a ti)
- 🧳 1 Equipaje De Mano
- 🚫 Equipaje Documentado No Incluido

[Agregar más equipaje](#)

Asientos
11C

[Asignar asiento](#)

Servicios adicionales

[Agregar servicios](#)

Información de pago

[Obtener factura](#)

Detalles de reserva

Clásica Tarifa



Costos de vuelo

Tarifa base	\$994 MXN
Descuento promocional (PM3DUN)	-\$948 MXN
Tarifa base con descuento	\$46 MXN
IVA tarifa	\$7 MXN
Costos totales de vuelo	\$53 MXN

Servicios adicionales

1 Equipaje de mano	\$0 MXN
Selecciona tu asiento	\$95 MXN
IVA servicios	\$15 MXN

Total Servicios adicionales	\$110 MXN
-----------------------------	-----------

Otros servicios

Beneficios clásica	\$492 MXN
IVA servicios	\$79 MXN

Total Otros servicios	\$571 MXN
-----------------------	-----------

TUA

Tarifa de uso de aeropuerto (TUA)	\$445 MXN
-----------------------------------	-----------

Total TUA	\$445 MXN
-----------	-----------

Total	\$1,179 MXN
-------	-------------

Forma de pago

Visa



Dirección de la tarjeta
GRICELDA PEREZ NUNO AVENIDA VALLARTA #1312, GUADALAJARA , MX

Solo el 54% de tu pago es para Volaris

Del total de tu compra

Volaris se queda con \$633 MXN

*Tarifa de Uso de Aeropuerto **IVA de servicios + IVA de la tarifa base del boleto

Alquiler de coche en Monterrey

09/11/21 - 16/11/21 (editar)

Mitsubishi Mi...
o similar

MAS



4
3
1

\$840 MX...

Selecci...

Mitsubishi Mi...
o similar

mex



4
3
1

\$1026 MX...

Selecci...

Ver
más

AVIS

Budget

Alamo

Thrifty

Cancelación gratuita en todas las res...

¡Ahorra más en tu hotel!

Encuentra las mejores ofertas y descuentos aquí.

Reservar ahora

Ofertas

¡ Renta un auto y explora tu destino!

RESERVA YA

Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V.

RFC:
CVA041027H80

Régimen Fiscal:
601 General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante:

Folio Fiscal:

Factura:

Fecha y Hora Emisión:

Lugar de Expedición:

Fecha y Hora de Certificación:

Método de Pago:

PNR:

Fecha de Compra:

I-Ingreso

C908669B-9935-4248-A849-
D711051BCD6B

Serie F Folio 148796252

03/11/2021 02:06:44 p. m.

01210

03/11/2021 02:06:47 p. m.

PUE - Pago en una sola exhibición

D721GF

03/11/2021

Cliente

Nombre:
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

Domicilio:
AVENIDA VALLARTA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, 44160

RFC:
ITI050327CB3

Uso CFDI
G03 - Gastos en general.



Ahorra en tu boleto de avión, no en tu viaje.

Compra con 6 meses de anticipación y obtén la tarifa más baja.

No Identificación	Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Descripción	Tipo imp.	Base	Tasa/Couta	Monto imp.	Descuento	Valor Unitario	Importe
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales	Traslado	\$631.25	Tasa IVA 0.160000	\$101.00		\$631.25	\$631.25
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales		\$0.00				\$1.75	\$1.75
01010101	1	N/A	E48	No existe en el catálogo		\$0.00				\$445.00	\$445.00

Complemento Aerolíneas

TUA

Importe

\$445.00

Importe con letra:

UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON
00/100 MXN

Moneda:

MXN

Tipo de Cambio:

1

Forma de Pago:

04 - Tarjeta de crédito

Desglose impuestos trasladados:

Tasa (0.160000) \$101.00

Total Cargos:

\$0.00

SubTotal

Descuento

Impuestos Federales

Trasladados

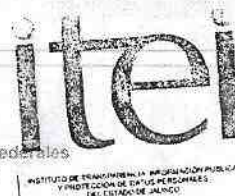
Total

\$1,078.00

\$0.00

\$101.00

\$1,179.00



Comisionado Ciudadano

Salvador

Romero Espinosa

Fecha: 21-11-21

Hora: 12:30

Alex



NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000503727538

NÚMERO DE SERIE DEL CSD DEL EMISOR:

00001000000503834560

SELLO DIGITAL DEL SAT:

JRt8YXIYzsoB2RQV7Xd8Gu5JJ5LhRIQgXlCXOGBGYgJ3C5s3TN4CgAB0dBnWwamtivcxnci1DXil/LQ0kv+UplVqj3n8J8cX4i2FhqvVvzeCYrJFbovpj/WBT
N7FE5AGvyoF3rOjYYvXUxuBL6zHqHgM93n4W7SRDcu1z5mqFG2n3pQbbX3YIXTWijCATcF9ldnXC92VV05fegRwEnAJ22y7IX2NBriX9XzF/tm6u3puC/I5
S0DSSyk+7A4ihZ0X3C5vpYY+LzwTJ8loUnBOzGAp5farUnIVRqgWV+GfzluQeB+muMouIEHedXvt+Pj8vJHV1Lypzld4GjGjSw==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

NOHIZoBJfKQS2SngSa3+m2dJo7Ttinoyj/MatBxbHIVNTqOL7YrHKHGWYvgEtD/Bn0HUIB9sUvh/AxaY+i2eVV8sKd839M5X2jcnqzkDjV3Qsik0DD4uNSQ
sYaw9km90G/3BDI/g0t5ZRI6FeB3nVZD95HjzifVMh5nocMhic6CdGl+lvMnTCT5SnWLPCLXn4eA6wGa62QL6Tr4FhWCCsdWZAT8/8wDy4Gpgx9hJAZBH
yvVkbYzai9Z1Nj2OlrCJPqPmV2A5fVY5oElr8pK70EoqrGhIBBZMvIGRGISQ8H6ys5Hbe6HIGaqUIFeEQdW2umcLYIGQC32wDzBkCQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

[1.1]C908669B-9935-4248-A849-
D711051BCD6B|2021-11-03T14:06:44|SAD110722MQA|NOHIZoBJfKQS2SngSa3+m2dJo7Ttinoyj/MatBxbHIVNTqOL7YrHKHGWYvgEtD/Bn0HUIB9sUv
h/AxaY+i2eVV8sKd839M5X2jcnqzkDjV3Qsik0DD4uNSQsYaw9km90G/3BDI/g0t5ZRI6FeB3nVZD95HjzifVMh5nocMhic6CdGl+lvMnTCT5SnWLPCLXn4eA
6wGa62QL6Tr4FhWCCsdWZAT8/8wDy4Gpgx9hJAZBHvVkbYzai9Z1Nj2OlrCJPqPmV2A5fVY5oElr8pK70EoqrGhIBBZMvIGRGISQ8H6ys5Hbe6HIGaq
UIFeEQdW2umcLYIGQC32wDzBkCQ==|00001000000503834560|

RFC proveedor de certificado:

SAD110722MQA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
CALLE VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA, JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **166 BIS**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **03/11/2021**

Mes de suministro: **NOVIEMBRE**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **AEROLÍNEAS NACIONALES S.A DE C.V**

R.F.C.: **ANAO50518RL1** CLAVE ITEI: **1 DIA**

DOMICILIO: **CARRET. MIGUEL ALEMAN KM 24, COL. APODACA CENTRO APODACA, NUEVO LEÓN, MÉXICO, C.P. 66600.**

AGENTE DE VENTAS: **TEL./FAX: (0181) 82-150-150**

CORREO ELECTRÓNICO: **reservacion@vivaerobus.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**

TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**

SERVICIO SOLICITANTE: **PONENCIA COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA**

CONDICIONES DE PAGO: **PAGO TARJETA BANCARIA**

EVENTO: **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo MTY-GDL , para el Comisionado Salvador Romero Espinosa	Itinerario: Regreso: MTY-GDL el día martes 09 de noviembre de 2021, a las 20:55pm.	\$494.61	\$494.61

OBSERVACIONES: Compra de boleto de avión para que el Comisionado Salvador Romero Espinosa, asista como expositor en el webinar: "El uso de Redes Sociales Digitales en el Sector Público", organizado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

CANTIDAD EN LETRA: **(UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.)**

SUB-TOTAL:	\$494.61
DESCUENTO:	\$0.00
IVA:	\$56.90
T.U.A.:	\$582.20
TOTAL:	\$1,133.71

ELABORÓ: DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

ADAN RODRIGO SOTANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

MAYRA JANETH HERNANDEZ LOPEZ

COORDINADOR DE FINANZAS

GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DE: R.F.C. ITI050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

[illegible]

PRIMERA OPORTUNIDAD DE CONTRATO. La competencia del (fco) llamado con su actividad en el terreno del presente instrumento, sus acciones y la propuesta (formación) de "EL PROTECTOR" presentando para su participación en el proceso de actualización del presente contrato. los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se adhieren a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA OPORTUNIDAD DE CONTRATO. El "INSTITUTO" para el "EL PROTECTOR" como interno, así en nombre nacional por la cantidad que se le otorga según la forma del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los Muebles y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

En relación a estas actividades por "EL INSTITUTO" Dicho grupo se realizó en Montevideo, entre otros de 15 grupos, diez tablas congresales a la vez, en las que se ofreció al alumno de su Decreta en la Coordinación de Buenos Aires. Dicha forma para su realización debió contar con el apoyo de la figura de conformidad por el área la cual se entregó el libro o revista. Para recibir en caso necesario, se habilitaron los estudiantes en el momento. En forma la documentación que le fue hecha por el Instituto. Los días de caso a su momento se eran recibidos en los días 05 caso y 19 de febrero de cada mes. Durante el mes de PROYECTO ha su actividad realmente la Decreta con los resultados de lo que se va en su caso desde documentación solicitada. Cuando se relaciona refiere la documentación resumida "EL INSTITUTO" podrá recibir el plazo para el caso a 10 minutos para cada tablas.

En caso que **EL PROYECTO** no lo requiera, y **EL INSTITUTO** adquiera, pague o contrate por concepto de anticipo, hasta un 20% (veinte por ciento) del monto total de la orden de compra emitida por el I.T.A., para lo cual deberá acreditar el 100% (cien por ciento) del importe ordenado, a través de una garantía otorgada por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, manifestando sujeción de cheques de esta chequera certificada o efectiva al favor de "EL INSTITUTO", lo mismo de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43, del Reglamento para el Administración y Ejecución de los Presupuestos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de Jalisco. Dicha garantía se otorgará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO".

Queda este resultado material para el caso del crédito anticipado, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega de los bienes en la parte fiscal del presente instrumento público.

correcto durante el tiempo de entrega estropeada en el servicio del presente documento, mismo que cubra a partir del día siguiente en que sea localizado el presente documento, cambiándolo con las cantidades especificadas y canceladas en el mismo y solo podrá ser modificada, según la autorización que nos otorga el **EL INSTITUTO**. En caso de incumplimiento o no poderse en la cantidad decida, revocada del presente documento.

QUINTA DE LA GARZA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - EL PROYECTOR, garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servidumbre o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y ausencia de responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACION. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se produzca, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente convenio, deberá ser tratada como que establece las leyes de análisis de transacciones y acceso a la información pública, decisión de autor y demás dispositivos aplicables. Si la información se considera proceda por culpa la fault, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral y sea natural o jurídica, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las de cobro que se reservan en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVIA PÁGINES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PRO-ECDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que ningún los derechos de terceros sobre marcas, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOTA DE LAS REACCIONES LABORALES. — EL PROVEEDOR cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y de esta forma el personal afectado por la entrada del bien o servicio, depende exclusivamente de él y no debe haber ninguna circunstancia o concepto que conlleve a "EL INSTITUTO", como se está sustento o sostiene, en los términos del artículo 1, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que cualquier argumento que alegue "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de cualquier laboral que por lo que se genera durante

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

AEROLINHAS NACIONALES S.A. DE C.V.

COMISIONADA PRESIDENTE

derivado a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a un pluriplur de beneficiarios, siendo sus últimos rechos a los cobros que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o si éstos presentan deficiencias de cantidad o total cobros de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar los bienes y/o servicios que se encuentran en ese supuesto, obligándolo "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o reentregarlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la prestación contractual aplicable.

Cuando "EL PROVEEDOR" concuerda en proporcionar sus servicios al Prolatado para las Administraciones y Entidades del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás autoridades en la materia.

II Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Instrumento Jurídico.

Que EL PROTECTOR no interfiere económicamente la actividad con la determinación del precio, como se lo temido que se precisó para ser fin.

Indicando que la redacción de ésta independencia de la redacción de las partes convencionales que van al lado correspondiente.

El procedimiento de calificación de las obligaciones se aplicará a las partes en los términos que se detallan en cada una de la columna del presente instrumento jurídico.

DE LA SEGURIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES. Es caso de que "EL PROCTEOR" incumpla con la entrega del bien o servicio, nos

cumula con el tiempo de suare establecido en la parte final del presente instrumento jurídico. Incumben a los beneficiarios de la presente el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las mismas, en los términos que correspondan.

Para el funcionamiento en el tiempo de entrega, la póliza comercializada podía ser del 34% (con por ciento) si el retiro se da el 1.º mayo hasta 50 euros días, el 67% (seis por ciento) si el retiro se da el 15 de mayo hasta 10 euros días y el 100% (diez por ciento) si el retiro se da el 1.º de junio hasta 5 euros días. Dichas tasas de determinación de créditos por parte de la entidad emisora de valores se han determinado en función de la fecha planteada del pago de reembolso de los bonos y/o servicios por el área responsable del "STILL" en la agencia, contra el tiempo de entrega.

estableciendo en la parte del presente contrato, tomando como la fecha de expedición de la orden, una vez que se hayan determinado los días de vigencia de la orden y el monto de la misma, se otorgará un subsidio a la orden de compra y/o de servicios, o del reembolso o reembolso en el (los) cuale(s) presente(s) el pago, tanto que sea cubierto ante del I.T.A. Por lo no entrega del bien o de servicios, la suma correspondiente (del 10%) (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o de servicios, o del reembolso del cual no padece la entrega ante del I.T.A. y se notificará la función correspondiente. En caso que EL PROVEEDOR no cubra la prestación solicitada, se le imputará al Estado de PROVEEDOR de EL INSTITUTO.

[illegible]

resolvió todo aquello que no entre perfectamente enjuiciado en el ser tratado por las autoridades competentes en el Códice Civil del Estado de Jalisco, sustentándose en lo establecido a la jurisdicción de los Tribunales Indiferentes del Primer Distrito Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Rural, Jalisco, remitiéndolo por lo tanto, al Jefe que por razón de su domicilio presente o futuro los pueda corresponder.

DECLARA CANTAR FIRMADO DEL CONTRATO. Permiso expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera voluntaria mediante firma manuscrita o a través de firma electrónica.

Todo esto fue al presidente cuando por ambas partes se materializó de su alcance y contenido manifestar que en el mismo no existe algo, error, mala fe, etcétera, sino que es una realidad. El presidente me dijo: "¿Por qué no lo dice usted?" Yo le dije: "Porque yo soy un simple ciudadano mexicano, por lo cual he venido con cada una de sus partes, conforme a sus demandas y especificaciones señaladas en el mismo instrumento jurídico, acordados al común acuerdo al día de su celebración".

"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Reservación confirmada

Q9SBMZ

Reservación completada

Ya estás listo para volar

Verifica que todos los datos en tu reservación sean correctos y comienza a disfrutar de tu viaje.

Itinerario de viaje

Monterrey MTY ✈ **Guadalajara** GDL

**Mar.,
9 Nov.**

8:55 PM
MTY



10:25 PM
GDL

[Detalles](#)

Vuelo

✈ VB-3201

8:55 PM

MTY Terminal A

1h 30m

10:25 PM

Terminal 1 **GDL**

Extra

1 artículo personal

10 kg equipaje de mano

15 kg equipaje documentado



Pasajeros 1 pasajeros

SALVADOR ROMERO ESPINOSA

29 may. 79

Información de contacto

proveedores@itei.org.mx

+523336305745

Asientos seleccionados

Vuelo de salida

MTY-GDL



SALVADOR R.

Regular Pasillo

Equipaje y adicionales

MTY-GDL

Pasajeros

Maleta de mano

Documentado

Equipaje especial

SALVADOR R.

1x Artículo personal

1x Maleta 15 kg

1x Maleta 10 kg

Información de pago

Reservación
pagada

Vuelos

Monterrey - Guadalajara

1x Tarifa base	\$766.58	\$438.99
1x Maleta de mano		Incluido
1x Equipaje documentado		Incluido
1x Selección de asiento		\$161.24

Adicionales

TUA MTY	\$533.48
---------	----------

Total pagado por reservación 1,133.71\$
MXN

Impuestos y otros cargos ya incluidos \$79.14

¡Nos renovamos!

Gracias por navegar en
nuestro nuevo sitio web

Por favor, no olvides dejarnos
tus comentarios.

Son importantes para nosotros.



RFC:
RAZÓN SOCIAL
REGIMEN FISCAL

: ANA050518RL1
: AEROLINCES NACIONALES SA DE CV
: 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

CLIENTE

RFC : ITI050327CB3
Uso del CFDI : G03 Gastos en general

DATOS COMPROBANTE

Versión : 3.3
Fecha Emisión : 2021-11-03T14:08:19
Forma de Pago : 04 Tarjeta de crédito
Condiciones de Pago : Inmediato
Tipo de Comprobante : 1 Ingreso
Metodo de Pago : PUE Pago en una sola exhibición
Lugar de Expedición : 66600

PRODUCTOS / SERVICIOS

CVESERV	NO.ID	CANT	CVE.UNI	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNI	IMPORTE	BASE IVA	IMPTO	FACTOR	TASA	IMPT.IVA
78111500	001	1	E48	Unidad de servicio	TARIFA AEREA PNR: Q9SBMZ	\$355.61	\$355.61	\$355.61	002	Tasa	0.16	\$56.90
78111500	002	1	E48	Unidad de servicio	SERVICIOS ADICIONALES PNR: Q9SBMZ	\$139.00	\$139.00	\$139.00	002	Tasa	0.00	\$0.00
78111500	003	1	E48	Unidad de servicio	CARGOS AEROPORTUARIOS	\$582.20	\$582.20	\$582.20	002	Tasa	0.00	\$0.00

Importe con Letra: UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 71/100 MXN

SubTotal \$1,076.81
Descuento \$0.00
IVA (0.00 % *) \$0.00
IVA (16.00 % *) \$56.90
Total \$1,133.71

Moneda MXN Peso Mexicano
Tipo Cambio \$1.00

itei

*Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad con el Artículo 16 de la ley del IVA.

COMPLEMENTO AEROLINEAS

TUA: \$582.20
BS \$17.77
MX \$22.24
SS \$5.23
TK \$3.48
TUA \$533.48

Comisionado Ciudadano

Salvador

Romero Espinosa

Fecha: 04-11-21

Hora: 12:30

Alex

DATOS TIMBRADO CFDI



Cadena Original

: [1.1]C2D247CF-6CA1-4884-A8D2-0A6DBE18C590|2021-11-03T14:08:19|SAD110722MQA|C2Wu/OKZPdGwwQChJ72MO76z8vLORGRV+Hvut16OXJ04YqqaSolwSaGaV9puSwAtbx+ns+I0Z6w8z4G0Dr9wycpKCr+vtBIPYJroi47NHDbEten1JblySk3kzDyJOUQtsAIZICQBUFU81bZeid3KN3T/Mwzd6yYnQUc1zMVypKWxxBhuVRJgEap9ToOFbVxJJ2R9EAcXij8kTPgg8vAzMECZfyol4bRDUIgb/c5nUKF9410FaG4y+e31UY8xIJAjX/ft52Qsj56gZysOa5ErLk4kzD4e+sGLt30VUEJyVGArpL1LUewwJKCr7GOikIZR+3g13dOxkiJQDZQ==|00001000000408637715|]

Versión

: 1.1

Fecha y Hora de Certificación

: 2021-11-03T14:08:22

Folio Fiscal

: C2D247CF-6CA1-4884-A8D2-0A6DBE18C590

No. de Serie del Certificado del SAT

: 00001000000503727538

RFC Proveedor Certificado

: SAD110722MQA

Sello Digital del SAT

: XZu22Aw22bUvREFlnTxig1DlbnTbKfyF+TDdnG8Cy+PgP2DoStBSCcTxS7elPghMRnHRLGH4avgTbxNUcke0a1M9zHS1OC63DQGsIVk0dbTZIL7OXMGG8GR68cs+cQ7BCdQq7DLpCcy07+0/RolUwV42PI02f3YfBqNaOrHwmsKtuPMDJcC4qvoQN4R31QVU531fG58rmob/wulpCT5YP8j5hEFp9DVxVYMUJFSY+IFb3jwZxTjQH+YHvduoZIJfGzqTK1RKIZS7f21cWZ7m2tJKmhnlHy2iKEgrXlkWN4SHe5NWWxQyogKlitSA94Q+FX3AnPID4Q==

Sello Digital del Emisor

: C2Wu/OKZPdGwwQChJ72MO76z8vLORGRV+Hvut16OXJ04YqqaSolwSaGaV9puSwAtbx+ns+I0Z6w8z4G0Dr9wycpKCr+vtBIPYJroi47NHDbEten1JblySk3kzDyJOUQtsAIZICQBUFU81bZeid3KN3T/Mwzd6yYnQUc1zMVypKWxxBhuVRJgEap9ToOFbVxJJ2R9EAcXij8kTPgg8vAzMECZfyol4bRDUIgb/c5nUKF9410FaG4y+e31UY8xIJAjX/ft52Qsj56gZysOa5ErLk4kzD4e+sGLt30VUEJyVGArpL1LUewwJKCr7GOikIZR+3g13dOxkiJQDZQ==

No. de Serie del Certificado del Emisor

: 00001000000408637715

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	